



Resolución Jefatural No. 129 -2013-AGN/J

Lima, 21 MAR 2013

VISTOS, el Informe N° 058-2013-AGN-ENA y la Solicitud presentada por doña Elizabeth Mescua Arestegui (Registro N° 131172);

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el organismo público del Poder Ejecutivo encargado de la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación; asimismo, es el órgano rector y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, inciso d) del Reglamento de la Ley N° 25323, constituye uno de los fines del Archivo General de la Nación, organizar, supervisar y evaluar a nivel nacional la formación, capacitación y especialización científica y técnica del personal de archivo;

Que, según lo establecido en el inciso h) del artículo 10° del mencionado Reglamento, es función del Archivo General de la Nación promover, apoyar y realizar la formación profesional y capacitación especializada en archivística;

Que, la Escuela Nacional de Archiveros, órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación, lleva a cabo la formación, capacitación y especialización científica y técnica en archivística;

Que, doña Elizabeth Mescua Arestegui, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43684762, manifiesta y acredita ser una persona con discapacidad con registro N° 03306-2005 y solicita un descuento del 50% del pago total por participación en el Seminario Taller "Conservación de Documental" (según solicitud presentada con fecha 04 de Marzo de 2013 y Registro N° 131172), actividad realizada del 11 al 15 de Marzo del presente año;

Que, la Ley N° 27050 –modificada por la Ley N° 28164– establece en su artículo 1, que tiene por finalidad establecer el régimen legal de protección, de atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y prevención, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural, previsto en el Artículo 7 de la Constitución Política del Estado;

Que, constituye, entonces, una política de Estado integrar social y laboralmente a las personas con discapacidad;





Que, el Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, a través del Informe N° 058-2013-AGN-ENA, alcanza el Informe 072-2013-AGN/ENA-CAP de la encargada de capacitación, en el cual se manifiesta que la solicitante brinda apoyo en el archivo periférico de dicho centro de estudios y que su participación no afectaría el presupuesto del mencionado Seminario;

De conformidad con la Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad, modificada por la Ley N° 28164, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS y modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

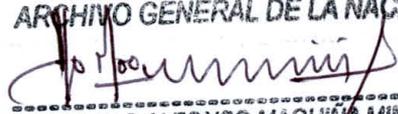
**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Regularizar la Autorización de participación de doña ELIZABETH MESCUA ARESTEGUI en el Seminario Taller "Conservación Documental" organizado por la Escuela Nacional de Archiveros del 11 al 15 de Marzo de 2013; exonerándola del 50% del pago de los derechos respectivos.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente la Resolución a la solicitante.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA  
Jefe Institucional